



ACUERDO N°. 018 (27 de noviembre de 2024)

“Por el cual se aprueba una modificación al presupuesto anual 2024 del ICETEX, como entidad financiera de naturaleza especial, aprobado mediante Acuerdo No. 48 del 20 de diciembre de 2023”

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial de las que le confiere la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005 y el Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 1002 de 2005, transformó al ICETEX en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que, la Junta Directiva, mediante Acuerdo 63 de 2021, aprobó el Estatuto de Presupuesto del ICETEX, de conformidad con las facultades establecidas por el Decreto 1050 de 2006 en su artículo 9º, numeral 15.

Que, el artículo 13 del Acuerdo 063 de 2021, Estatuto de Presupuesto del ICETEX, establece que le corresponde a la Junta Directiva autorizar las modificaciones de adición y de reducción respectivamente, al presupuesto anual de la Entidad, con fundamento en las solicitudes que presente la administración.

Que, la Junta Directiva, mediante el Acuerdo 48 de 2023, aprobó el Presupuesto Anual del ICETEX, como entidad financiera de naturaleza especial, para la vigencia 2024 por valor de **SEIS BILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$6.548.766.578.891).**

Que, la Junta Directiva, mediante el Acuerdo 05 de 2024, modificó el Presupuesto Anual del ICETEX, como entidad financiera de naturaleza especial, para la vigencia 2024 por valor de **SEIS BILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$6.585.550.090.745).**

Que, la Junta Directiva, mediante el Acuerdo 11 de 2024, modificó el Presupuesto Anual del ICETEX, como entidad financiera de naturaleza especial, para la vigencia 2024 por valor de **CUATRO BILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$4.342.171.526.783).**

Que, la Junta Directiva, mediante el Acuerdo 15 de 2024, modificó el Presupuesto Anual del ICETEX, como entidad financiera de naturaleza especial, para la vigencia 2024 por valor de **CUATRO BILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$4.259.261.556.812).**

Que, con posterioridad a la aprobación del Presupuesto Anual para la Vigencia 2024 se han presentado una serie de eventos que inciden en la ejecución presupuestal del presente año, los cuales deben ser incorporados al Presupuesto Anual 2024. estos eventos se resumen de la siguiente manera:



ACUERDO N°.018 (27 de noviembre de 2024)

“Por el cual se aprueba una modificación al presupuesto anual 2024 del ICETEX, como entidad financiera de naturaleza especial, aprobado mediante Acuerdo No. 48 del 20 de diciembre de 2023”

PRESUPUESTO DE INGRESOS (Millones de pesos)

Rubro	Valor	Justificación
Recaudo directo de cartera	\$175	Incremento del recaudo esperado por cuenta de pagos realizados por beneficiarios de la línea de pago contingente al ingreso.
Ingresos por fondos en administración	-\$7.385	Reducción del valor estimado a recibir debido al no recibo de recursos de fondos del Ministerio de Educación Nacional según la programación por lo cual la comisión a recibir y por menores rendimientos en el portafolio de fondos afectados adicionalmente por las menores tasas de interés promedio como resultado de cambios en indicadores macroeconómicos y flujos de ingresos recibidos.
Rendimientos financieros	\$1.000	Mayor rentabilidad obtenida en cuentas de ahorro y corrientes.
Otros ingresos operacionales	\$50.583	Ingresos obtenidos por los aportes de las Instituciones de Educación Superior de conformidad con los convenios suscritos al programa voluntario U Solidaria que permite apalancar el pago de intereses de los créditos educativos de beneficiarios de líneas no subsidiadas por el Gobierno Nacional.
Recursos de crédito externo o interno	\$7.806	Mayor ingreso obtenido por cuenta de una mejor tasa de cambio al momento de monetizar los recursos solicitados por reembolso al Banco Mundial y mayor ingreso recibido por cuenta de los depósitos administrados de cuentas inactivas.
Recursos de terceros	-\$14.834	Disminución de ingresos por cuenta de reintegros de alianzas por menor número de créditos girados en esta línea de crédito.
Otros ingresos no operacionales	\$3.479	Ingresos adicionales obtenidos por cuenta de mayores rendimientos por la administración de las cuentas abandonadas y por cobro de prima de garantías de invalidez y muerte.

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN (Millones de pesos)

Rubro	Valor	Justificación
Gastos administrativos	-\$2.925	Se reducen necesidades de recursos relacionadas con impuestos, adquisición de materiales y suministros, contratos de mantenimiento, suscripciones y arrendamientos.
Gastos de operación y servicios	-\$7.438	Se liberan recursos de contratos que no se van a realizar por prestación de servicios y otros servicios operativos que no se requieren.



ACUERDO N°. 018 (27 de noviembre de 2024)

“Por el cual se aprueba una modificación al presupuesto anual 2024 del ICETEX, como entidad financiera de naturaleza especial, aprobado mediante Acuerdo No. 48 del 20 de diciembre de 2023”

Otros gastos operacionales	-\$6.829	Menor valor requerido a pagar por cuota de auditaje de la Contraloría General de la República.
Servicio de la deuda	-\$7.790	Menor valor por pagar por cuenta de intereses del empréstito de Banco Mundial y por reintegros de cuentas inactivas.
Programa de créditos educativos	\$47.477	Se incrementa la disponibilidad de recursos para atender una mayor demanda de créditos en modalidad de sostenimiento, posgrado en el país, por giros adicionales en líneas de pregrado y para giros de créditos para estudios en el exterior por afectación relacionada con la mayor tasa de cambio.
Programa de modernización y transformación	-\$19.863	Reducción de necesidades de recursos para contratos de inversión en infraestructura física, tecnología por menores valores contratados y proyectos replanteados que se realizarán en la siguiente vigencia, así como menores necesidades en proyectos de optimización del pasivo, banca abierta y Comunidad ICETEX.
Disponibilidad Final	\$38.191	Se incrementa la disponibilidad final en el monto resultante de los ajustes de los ingresos y los gastos e inversiones para contar con los recursos que permitan la financiación inicial de las necesidades de la vigencia 2025.

Que, el Coordinador de Presupuesto, mediante comunicación No. VFN-GPR-4010-20241122-A, certificó que los recursos de los rubros mencionados se encuentran libres de afectación para realizar la reducción o no han sido incorporados para realizar la adición en el Presupuesto.

Que, en sesión ordinaria de Junta Directiva de fecha 27 de noviembre de 2024, aprobó la modificación al presupuesto anual 2024 del ICETEX, de conformidad con la información presentada por la Oficina Asesora de Planeación.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar la siguiente modificación para adicionar el presupuesto anual de la vigencia fiscal 2024, según el siguiente detalle:

En los Ingresos:

Código rubro presupuestal	Nombre rubro presupuestal	Modificación de adición
IF21	INGRESOS OPERACIONALES	\$51.757.986.605
IF211	RECAUDO DIRECTO DE CARTERA	\$175.285.153
IF213	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$1.000.000.000
IF214	OTROS INGRESOS OPERACIONALES	\$50.582.701.452
IF22	INGRESOS NO OPERACIONALES	\$11.285.324.296
IF221	RECURSOS DE CRÉDITO EXTERNO O INTERNO	\$7.806.379.548
IF223	OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	\$3.478.944.748



ACUERDO N°. 018 (27 de noviembre de 2024)

“Por el cual se aprueba una modificación al presupuesto anual 2024 del ICETEX, como entidad financiera de naturaleza especial, aprobado mediante Acuerdo No. 48 del 20 de diciembre de 2023”

En los gastos e inversiones y la disponibilidad final:

Código rubro presupuestal	Nombre rubro presupuestal	Modificación de adición
IG33	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	\$47.476.678.377
IG331	PROGRAMA DE CRÉDITOS EDUCATIVOS	\$47.476.678.377
IG4	DISPONIBILIDAD FINAL	\$38.191.315.580
IG400	DISPONIBILIDAD FINAL	\$38.191.315.580

ARTÍCULO 2. Aprobar la siguiente modificación para reducir el presupuesto anual de la vigencia fiscal 2024, según el siguiente detalle:

En los ingresos:

Código rubro presupuestal	Nombre rubro presupuestal	Modificación de reducción
IF21	INGRESOS OPERACIONALES	-\$7.385.052.784
IF212	INGRESOS POR FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	-\$7.385.052.784
IF22	INGRESOS NO OPERACIONALES	-\$14.834.503.765
IF222	RECURSOS DE TERCEROS	-\$14.834.503.765

En los gastos e inversiones y la disponibilidad final:

Código rubro presupuestal	Nombre rubro presupuestal	Modificación de reducción
IG31	GASTOS OPERACIONALES	-\$17.191.935.044
IG311	GASTOS ADMINISTRATIVOS	-\$2.924.660.543
IG312	GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS	-\$7.438.306.775
IG313	OTROS GASTOS OPERACIONALES	-\$6.828.967.726
IG32	GASTOS NO OPERACIONALES	-\$7.789.629.367
IG321	SERVICIO DE LA DEUDA	-\$7.789.629.367
IG33	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	-\$19.862.675.194
IG332	PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN	-\$19.862.675.194

ARTÍCULO 3. Que el presupuesto anual de la vigencia 2024 queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE RUBRO	Apropiación Ajustada Año: 2024
PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 4.300.085.311.164
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 354.731.795.411
INGRESOS DE LA VIGENCIA	\$ 3.945.353.515.753
INGRESOS OPERACIONALES	\$ 1.795.770.974.193
RECAUDO DIRECTO DE CARTERA	\$ 1.547.117.774.216
INGRESOS POR FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	\$ 50.907.136.479
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 12.368.008.225
OTROS INGRESOS OPERACIONALES	\$ 185.378.055.273
INGRESOS NO OPERACIONALES	\$ 548.040.389.689
RECURSOS DE CRÉDITO EXTERNO O INTERNO	\$ 232.179.870.873
RECURSOS DE TERCEROS	\$ 14.564.988.246
OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	\$ 301.295.530.570
APORTES DE LA NACIÓN	\$ 1.601.542.151.871
APORTES INVERSIÓN ICETEX	\$ 923.367.354.054



ACUERDO N°. 018 (27 de noviembre de 2024)

“Por el cual se aprueba una modificación al presupuesto anual 2024 del ICETEX, como entidad financiera de naturaleza especial, aprobado mediante Acuerdo No. 48 del 20 de diciembre de 2023”

APORTES INVERSIÓN ICETEX - FONDOS MEN	\$ 678.174.797.817
PPTO GASTOS E INVERSION +D. FINAL	\$ 4.300.085.311.164
PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN	\$ 4.219.131.258.730
GASTOS OPERACIONALES	\$ 215.864.619.622
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 133.887.215.828
GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS	\$ 76.240.301.758
OTROS GASTOS OPERACIONALES	\$ 5.737.102.036
GASTOS NO OPERACIONALES	\$ 232.831.602.963
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 231.431.602.963
OTROS GASTOS NO OPERACIONALES	\$ 1.400.000.000
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	\$ 3.770.435.036.145
PROGRAMA DE CRÉDITOS EDUCATIVOS	\$ 3.691.479.245.027
PROGRAMA MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN	\$ 78.955.791.118
DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 80.954.052.434

Parágrafo. El documento técnico presentado por la Oficina Asesora de Planeación con el nombre “Documento Técnico Modificación 4 Presupuesto ICETEX 20241122”, se encuentra anexo al presente Acuerdo y hace parte integral de él con 3 folios.

ARTÍCULO 4. Comunicaciones. El presente Acuerdo deberá ser comunicado, a través de la Secretaría General, a la Vicepresidencia Financiera y la Oficina Asesora de Planeación.

ARTÍCULO 5. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá D.C. a los 27 días del mes de noviembre de 2024.

Presidente de la Junta Directiva,

RICARDO MORENO PATIÑO

Secretario Técnico de la Junta Directiva,

FREDY CÉSPEDES VILLA

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó y aprobó por parte del ICETEX	Edgar Fabio Díaz Ramírez	Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Revisó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Carlos Eduardo Comba Cañon	Asesor jurídico Grupo de delegados del Ministro.	
Aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Ingrid Xiomara Chitiva Padilla	Asesora Financiera Viceministerio de Educación Superior	Ingrid Chitiva
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Presidenta de la Junta Directiva y el Secretario Técnico.			